



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

"TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2013-MPSP/A

San Pablo, 19 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

VISTO:

El Oficio N° 01-2013-SG-MAYRN-N/MPSP, de fecha 18 de febrero del 2013, proveniente de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, de la Provincia de San Pablo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 18 de febrero del 2013, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, través del Oficio N° 01-2013-SG-MAYRN-N/MPSP, solicita la aprobación mediante Resolución de alcaldía del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, de la Provincia de San Pablo;

Que, conforme lo dispone la Segunda Disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 se crea el organismo de Evaluación y fiscalización ambiental OEFA. A la vez, a través de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga a la OEFA la calidad de ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de manera independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Jr. Lima N° 769, Plaza de Armas - San Pablo - Cajamarca
Teléf: 076 - 559027

www.munisanpablo.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

"TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO"



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN PABLO
ALCALDIA
Ing. Manuel E. Castellón Terán
ALCALDE

